



EXPTE. 62/17 "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA DE LAS AYUDAS FEAGA A 25 OPFH, EN RELACIÓN A AYUDAS A FONDOS OPERATIVOS Y RETIRADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013".

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado por razón de la cuantía con publicidad de anuncio en el Perfil del contratante (Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) a tenor de lo dispuesto en los artículo 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Intervención General, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO S.L.y GRANT THORNTON, habiendo presentado oferta en el plazo determinado todas las empresas, así como DELOITTE S.L.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Intervención General, a fin de que se emita informe. De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se fija como único criterio que ha de servir de base para la adjudicación el precio más bajo. El presupuesto de licitación en la presente contratación es de 59.800,00 €, IVA excluido.





Con fecha 23 de octubre de 2017, el Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones procede a abrir las correspondientes proposiciones económicas presentadas en plazo por los licitadores arriba reseñados, resultando:

Licitador	Base Imponible	21 % IVA	Total
Grant Thornton	59.600,00€	12.537,00€	72.237,00€
Grupo NC Auditores y Asesores de Negocio S.L:	59.600,00€	12.516,00€	72.116,00€
SEIQUER Auditores y Consultores, S.L.P.	58.800,00€	12.348,00€	71.148,00€
DeloitteS.L.	31.694,00€	6.655,74€	38.349,74€

Se identifica que la proposición de la empresa Deloitte S.L. puede ser considerada desproporcionada o anormal, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se le concede plazo, de acuerdo con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de que justifique su oferta en relación a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como subsanación de las deficiencias observadas en el “memorándum de planificación preliminar”.

Con fecha 24 de octubre de 2017, se recibe correo electrónico de la empresa desistiendo de la licitación. El Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones procede considerar que la oferta de Deloitte S.L. ha sido retirada por el licitador, así como examinar la documentación del resto de licitadores. Y se emite nuevo informe de valoración de las tres empresas restantes, sin que ninguna esté incurso en presunción de temeridad con el siguiente resultado:

Licitador	Base Imponible
Grant Thornton	59.600,00€
Grupo NC Auditores y Asesores de Negocio S.L:	59.600,00€
SEIQUER Auditores y Consultores, S.L.P.	58.800,00€





Se les da traslado a las citadas empresas del resultado, a fin de que puedan mejorar su oferta, si así lo estiman oportuno, y concretar los términos finales de la misma, y se les concede un plazo de 5 días naturales para presentar nueva oferta.

Una vez transcurrido el plazo, presentan oferta definitiva las empresas SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES y GRANT THORNTON

En el Informe Definitivo de Valoración del Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones, de fecha 31 de octubre de 2017, se recoge el cuadro con la mejora económica presentada por todos de los licitadores, resultando:

Licitador	Base Imponible	21 % IVA	Total
A-Grant Thornton	58.500,00€	12.285,00€	70.785,00€
B-Grupo NC Auditores y Asesores de Negocio S.L.	58.600,00€	12.306,00€	70.906,00€
C-SEIQUER Auditores y Consultores, S.L.P.	57.800,00€	12.138,00€	69.938,00€

De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se fija como único criterio que ha de servir de base para la adjudicación el precio más bajo, se propone la adjudicación definitiva del contrato, a la empresa SEIQUER Auditores y Consultores, S.L.P., por resultar la oferta más ventajosa económicamente, siendo dicha oferta de 57.800,00 € más IVA inferior en 2.000,00 € al precio de licitación (59.800,00€).

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación relativa a las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante aval bancario, por importe de 2.890,00.-€





Con fecha 3 de noviembre de 2017 se recibe informe del Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones manifestando que la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P cumple con los requisitos de solvencia técnica y profesional.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha de 10 de noviembre de 2017, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 13 de noviembre de 2017.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA DE LAS AYUDAS FEAGA A 25 OPFH, EN RELACIÓN A AYUDAS A FONDOS OPERATIVOS Y RETIRADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, a favor de la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P”., con domicilio social en C/ Doctor José Ruipérez, 2 Piso 1-A, C.P. 30007 MURCIA, en la cuantía de 57.800,00 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. con CIF:B-73153314, en la cuantía de:

57.800,00 € (IVA excluido)

12.138,00€ (IVA)

Total:..... 69.938,00 € (IVA incluido)





Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Anualidad 2017: 55.950,40 €

Anualidad 2018: 13.987,60 €

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación, IVA incluido, de 2.420,00.-€, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.05.612C.227.06, número de proyecto 34119, y con un código CPV 79212300-6 "Servicios de Auditoría legal de cuentas".

TERCERO: La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 2.890,00 €.

CUARTO: Nombrar a D. Pascual Guardiola Guardiola, Jefe de Servicio de Control de Financiero de Subvenciones, de la Intervención General, como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, EL CONSEJERO, PD LA SECRETARIA GENERAL, (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17) Fdo.: M^a Pedro Reverte García.

